

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MELGAR DE TERA

Anuncio resumen por capítulos presupuesto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	82.870,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	147.550,00
3 Gastos financieros	0,00
4 Transferencias corrientes	22.330,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	143.250,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>396.000,00</i>

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	65.130,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	46.020,00
4 Transferencias corrientes	120.350,00
5 Ingresos patrimoniales	41.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	123.500,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>396.000,00</i>

R-202401090



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor (1).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Melgar de Tera, 4 de abril de 2024.-El Alcalde.

